



**JAVIER MORILLO PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MEDELLÍN
(PROVINCIA DE BADAJOZ)**

Considerando conveniente regular la II Edición del Certamen Fotográfico de Yelbes,

DECRETO

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras del II Certamen Fotográfico de Yelbes (ANEXO I).

Segundo.- Abrir el plazo de presentación de obras, desde el día 2 de marzo hasta el 22 de marzo de 2021, para las personas interesadas en participar en el II Certamen Fotográfico de Yelbes.

En Medellín, a 2 de marzo de 2021.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,

Fdo.: Javier Morillo Paniagua



ANEXO I: BASES PARA EL I CERTAMEN FOTOGRÁFICO DE YELBES

PRIMERA.- Participantes.

Podrán concurrir al II Certamen Fotográfico de Yelbes cuantas personas lo deseen, que sean autoras de las imágenes presentadas y posean los derechos de las mismas. En caso de que sean menores de edad, deberán presentar una autorización del padre/madre o tutor/a.

SEGUNDA.- Obras.

Las obras fotográficas que se presenten han de ser, como máximo, 5 por autor. Éste/a dispondrá de libertad técnica para realizarlas. El formato será de 20x30 cm. (horizontal o vertical). No podrán ser fotos repetidas del I Certamen Fotográfico de Yelbes.

TERCERA.- Temática.

Las fotografías deberán reflejar paisajes o escenas de Yelbes con temática libre.

CUARTA.- Datos y materiales requeridos.

Al dorso de cada fotografía, irá escrito el seudónimo del autor/a y el título de la fotografía. En sobre aparte (plica), identificado el seudónimo, se presentarán los datos personales del autor/a (nombre y apellidos, NIF, domicilio y teléfono de contacto), así como un Pen Drive (que será devuelto al finalizar el certamen) con las fotografías presentadas y sus títulos, especificando el lugar y la fecha (si es posible) de realización. El formato digital de la fotografía será “.JPG” o “.PNG”, con una resolución mínima de 1600x1200 aproximadamente.

QUINTA.- Fecha de admisión y lugar de entrega.

La fecha de admisión de las fotografías comienza el día 2 de marzo de 2021 y finaliza el 22 de marzo de 2021, remitiendo todo lo necesario para participar en el certamen en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Medellín (sito en la Plaza de Hernán Cortés, nº1, con C.P. 06411) o en la Agencia de Lectura “Miguel Hernández” de Yelbes en su horario de apertura.

SEXTA.- Composición y fallo del jurado.

No habrá jurado, y las fotografías premiadas se decidirán mediante votación popular en el Salón del Colono de Yelbes en su horario de apertura. El Premio Popular lo elegirán los niños y niñas del CEIP Juan Pablo II de Yelbes. Se podrá votar desde el 24 de marzo hasta el 31 de marzo de 2021, ambos días incluidos. **(27 y 28 de marzo el Salón estará cerrado y no se podrá votar.)**



SÉPTIMA.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio, dotado de 150 euros
- Segundo Premio, dotado de 110 euros
- Tercer Premio, dotado de 80 euros
- Premio Popular, dotado de 70 euros

Podrán ejercer el derecho al voto aquellas personas de 12 años en adelante, en la Agencia de Lectura “Miguel Hernández” de Yelbes, dejando sus datos personales y quedar así registrada su votación, siendo por supuesto su voto anónimo. El Premio Popular será elegido por los niños y niñas del CEIP Juan Pablo II.

OCTAVA.- Entrega de premios.

El fallo del jurado se hará de manera virtual a través de la página de Facebook “YELBES INFORMA” la semana del 5 al 9 de abril.

NOVENA.- Devolución de las obras no premiadas.

Se procederá a devolver las obras no premiadas a partir del día 12 de abril de 2021 en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Medellín o en la Agencia de Lectura “Miguel Hernández” de Yelbes. Transcurridos 15 días desde la citada fecha, esta entidad no se hace responsable de las mismas.

DÉCIMA.- Disposiciones adicionales.

1. No podrán concurrir al concurso las obras premiadas en anteriores certámenes.
2. Las fotografías premiadas quedarán en poder del Excmo. Ayuntamiento de Medellín, que se reserva todos los derechos sobre dicho material fotográfico.
3. La participación al II Certamen Fotográfico de Yelbes implica la total aceptación de las presentes bases y autorización expresa al Ayuntamiento para la reproducción y distribución de las fotografías en cualquier soporte, siempre dentro de las competencias municipales.
4. Será necesario presentar autorización del padre, madre o tutor legal, en caso de menores de edad. Dicha autorización se incluirá en la plica.
5. Las fotografías no podrán estar manipuladas por ningún sistema ni técnica. No obstante, podrán aceptarse retoques fotográficos globales que tengan por objeto la mejora de la calidad visual, tonal, cromática o de definición (corrección de lente, ajustes de niveles o curvas, eliminación de ruido, ajustes de nitidez).
6. Ningún autor/a optará a más de un premio.



7. La organización da por hecho que el/la fotógrafo/a es el/la propietario/a del copyright de las fotografías presentadas. El autor/a de la fotografía se obliga a indemnizar y mantener indemne al Excmo. Ayuntamiento de Medellín frente a cualquier reclamación derivada de la publicación de dichas fotografías.

UNDÉCIMA.- Disposición final. El Excmo. Ayuntamiento de Medellín se reserva el derecho de interpretar estas bases y de modificar o resolver cuantas incidencias pudieran surgir y queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

En Medellín, a 2 de marzo de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA,

Fdo. Javier Morillo Paniagua